

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, mayo 14 del 2021. A Despacho de la señora Jueza informando que se aportó el trabajo de partición. Favor provea

Diego Salazar D.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 693
Radicación nro. 2019-0345-00

Santiago de Cali, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Conforme la constancia secretarial que antecede y el Trabajo de Partición allegado a la actuación, se dispondrá el traslado de este por el término de cinco días para los fines previstos en el art. 509 C.G.P.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali- Valle del Cauca,

RESUELVE:

CORRER TRASLADO a los interesados del **TRABAJO DE PARTICIÓN** allegado a la actuación, por el término de cinco (5) días, para los fines previstos en el art. 509 CGP.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Laura Marcela Bonilla Villalobos

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 67 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 20 de mayo de 2021

Diego Salazar D.

El Secretario

Firmado Por:

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUEZ

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b24506999b6bd2c035a23c5ff9db366c4bb2832c8c12fd0569617bad9bc0e65e

Documento generado en 19/05/2021 04:16:46 PM



Señor:

JUEZ TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI VALLE
E. S. D.

Ref: **ASUNTO : ADICION A LALIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD**
CONYUGAL
DEMANDANTE : LEYDI VIVIANA YUSTY GARCÍA
DEMANDADO : LUIS HERNAN CAICEDO GARCÉS

ALEXDI VALENCIA ROSALES apoderado judicial de la parte demandada y **CARLOS JOSE HUMBERTO GARCIA GARCIA**, apoderado judicial de la parte demandante, de condiciones civiles conocidas en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito nos dirigimos a Usted, para presentar el trabajo de partición y adjudicación de lacuota parte de cada uno de los bienes que conforman el activo social dentro del presente proceso de liquidación definitiva de la Sociedad Conyugal entre los Cónyuges señora **LEYDIVIVIANA YUSTI GARCÍA**, identificada con la C.C. N°. 67.024.116 de Cali y señor, **LUISHERNAN CAICEDO GARCÉS** identificado con la C.C. N°. 16.769.742 de Cali, seefectuará con base en el siguiente Activo Social:

COMPROBACION ACTIVO SOCIAL.

PARTIDA PRIMERA.....\$ 170.000.000,00
PARTIDA SEGUNDA.....\$ 10.000.000,00
PARTIDA TERCERA.....\$ 19.500.000,00
TOTAL ACTIVO SOCIAL..... \$ 199.500.000,00



TRABAJO DE PARTICIÓN

PARA PAGAR LOS GANANCIALES A LEYDI VIVIANA YUSTY GARCÍA, identificada con la Cédula de ciudadanía N° 67.024.116 de Cali, se le adjudicará el 50% del valor de cada uno de los bienes determinados en la diligencia de inventarios y avalúos, así:

PARTIDA PRIMERA:

El 50% sobre un Inmueble Apartamento C-202 Bloque C con Matricula Inmobiliaria N° 370-686635 ubicados en la Calle 18 N° 66-51 del Conjunto Residencial El Parque de Cali, adquirido mediante E.P.N° 3865 de noviembre 06 de 2007 de la Notaría Catorce de Cali, debidamente registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, avaluado comercialmente en la suma de **\$ 170.000.000,00 (CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MLC)**, con un área de 60.65 mts cuadrados y comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: Del punto 1 al punto 2 en línea recta en longitud de 5,85 mts, muro común al medio, colinda con el apartamento C-201. Del punto 2 al punto 3 en línea quebrada con 9 segmentos de recta para un total de 15,00 mts, muros comunes y ventanas comunes, colinda con vacío a zona verde común. Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada con 7 segmentos de recta para un total de 11,69 mts, muros comunes, ventanas al medio, colinda con vacío a zona verde común. Del punto 4 al punto 1 en línea quebrada con 35 segmentos de recta para un total de 34,64 mts, muros comunes, ventanas comunes, y puerta de acceso, al medio, colinda en parte con el hall de apartamentos, en parte con vacío a circulación peatonal y en parte con vacío a zona verde común. NADIR +2.60 mts, CENIT +4.80, altura libre 2,20 mts.

Tradición: Este inmueble fue adquirido por la Sociedad, por compra hecha a los señores **JOSE RAUL HERNANDEZ BUENO Y MARINEL HURTADO BELALCAZAR** por Escritura Pública 3865 del (06) de noviembre de 2007 otorgada en la notaria (14) de Cali.

Vale esta partida (\$ 85.000.000,00) (**OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MLC**)



PARTIDA SEGUNDA:

El 50% sobre un Inmueble: Parqueadero N° 90 al cual le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria 370-686799, el cual tiene un área privada de 12 mts cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto 1 al punto 2 en línea recta en longitud de 5,00 mts colindante con el parqueadero 89. Del punto 2 al punto 3 en línea recta en longitud de 2.40 mts colinda con el parqueadero número 107, del punto 3 al punto 4 en línea recta en longitud de 5 mts, colinda con el parqueadero número 91, del punto 4 al punto 1 en línea recta en longitud de 2,40 mts colinda con zona común en circulación vehicular.-

Tradición: Este inmueble fue adquirido por la Sociedad, por compra hecha a los señores **JOSE RAUL HERNANDEZ BUENO Y MARINEL HURTADO BELALCAZAR** por Escritura Pública 3865 del (06) de noviembre de 2007 otorgada en la notaria (14) de Cali, avaluado comercialmente en la suma de \$ 10.000.000,00 (**DIEZ MILLONES DE PESOS MLC**).-

Vale esta partida \$ 5.000.000,00 (**CINCO MILLONES DE PESOS MLC**)

PARTIDA TERCERA

El 50% de un automóvil marca Chevrolet, línea Spark C/A, modelo 2014, color Blanco Galaxia, con placa número HYN 238, adscrito a la Secretaría de Transito de Cali, avaluado comercialmente en la suma de \$19.500.000,00.-

Vale esta partida, la suma de \$ 9.750.000,00 (**NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MLC**).-

Partida primera.....	\$ 85.000.000,00.
Partida segunda.....	\$ 5.000.000,00.
Partida tercera.....	<u>\$ 9.750.000,00.</u>
Total	\$ 99.759.000,00



PARA PAGAR LOS GANANCIALES A LUIS HERNAN CAICEDO GARCÉS identificado con la C.C. N°. 16.769.742 de Cali, se le adjudicará el 50% del valor de cada uno de los bienes determinados en la diligencia de inventarios y avalúos, así:

PARTIDA PRIMERA:

El 50% sobre un Inmueble Apartamento C-202 Bloque C con Matricula Inmobiliaria N° 370-686635 ubicados en la Calle 18 N° 66-51 del Conjunto Residencial El Parque de Cali, adquirido mediante E.P.N° 3865 de noviembre 06 de 2007 de la Notaría Catorce de Cali, debidamente registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, avaluado comercialmente en la suma de **\$ 170.000.000,00 (CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MLC)**, con un área de 60.65 mts cuadrados y comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: Del punto 1 al punto 2 en línea recta en longitud de 5,85 mts, muro común al medio, colinda con el apartamento C-201. Del punto 2 al punto 3 en línea quebrada con 9 segmentos de recta para un total de 15,00 mts, muros comunes y ventanas comunes, colinda con vacío a zona verde común. Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada con 7 segmentos de recta para un total de 11,69 mts, muros comunes, ventanas al medio, colinda con vacío a zona verde común. Del punto 4 al punto 1 en línea quebrada con 35 segmentos de recta para un total de 34,64 mts, muros comunes, ventanas comunes, y puerta de acceso, al medio, colinda en parte con el hall de apartamentos, en parte con vacío a circulación peatonal y en parte con vacío a zona verde común. NADIR +2.60 mts, CENIT +4.80, altura libre 2,20 mts.

Tradición: Este inmueble fue adquirido por la Sociedad, por compra hecha a los señores **JOSE RAUL HERNANDEZ BUENO Y MARINEL HURTADO BELALCAZAR** por Escritura Pública 3865 del (06) de noviembre de 2007 otorgada en la notaria (14) de Cali.

Vale esta partida (\$ 85.000.000,00) (**OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MLC**)

PARTIDA SEGUNDA:

El 50% sobre un Inmueble: Parqueadero N° 90 al cual le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria 370-686799, el cual tiene un área privada de 12 mts cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto 1 al punto 2 en línea recta en longitud de 5,00 mts



colindante con el parqueadero 89. Del punto 2 al punto 3 en línea recta en longitud de 2.40 mts colinda con el parqueadero número 107, del punto 3 al punto 4 en línea recta en longitud de 5 mts, colinda con el parqueadero número 91, del punto 4 al punto 1 en línea recta en longitud de 2,40 mts colinda con zona común en circulación vehicular.-

Tradicón: Este inmueble fue adquirido por la Sociedad, por compra hecha a los señores **JOSE RAUL HERNANDEZ BUENO Y MARINEL HURTADO BELALCAZAR** por Escritura Pública 3865 del (06) de noviembre de 2007 otorgada en la notaria (14) de Cali, avaluado comercialmente en la suma de \$ 10.000.000,00 (**DIEZ MILLONES DE PESOS MLC**).

Vale esta partida \$ 5.000.000,00 (**CINCO MILLONES DE PESOS MLC**)

PARTIDA TERCERA

El 50% de un automóvil marca Chevrolet, línea Spark C/A, modelo 2014, color Blanco Galaxia, con placa número HYN 238, adscrito a la Secretaría de Transito de Cali, avaluado comercialmente en la suma de \$19.500.000,00.-

Vale esta partida, la suma de \$ 9.750.000,00 (**NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MLC**).

Partida primera.....	\$ 85.000.000,00
Partida segunda.....	\$ 5.000.000,00
Partida tercera.....	\$ 9.750.000,00
Total	\$ 99.759.000,00

GANANCIALES DE LEIDI VIVIANA YUSTI GARCIA: \$ 99.750.000,00

GANANCIALES DE LUIS HERNAN CAICEDO GARCES \$ 99.750.000,00

TOTAL ACTIVO LIQUIDO: \$ 199.500.000,00



PETICIÓN ESPECIAL

Comendidamente solicitamos al Despacho, se sirva disponer el Registro de cada una de las hijuelas que correspondan en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y de la Secretaría de Movilidad de Cali, respectivamente.

De usted, con el acostumbrado respeto,

ALEXDI VALENCIA ROSALES.
C.C. No. 10'557.574 de Pto. Tejada, Cauca.
T.P. No. 80.137 de C.S. j.

CARLOS JOSE HUMBERTO GARCIA GARCIA
C.C. N° 13.458.797 de Cúcuta N/S
T.P. N° 89773 del C.S. de la J.